

Santiago, 7 de Mayo de 1993

S.E.
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/10161		
A:	14 MAY 93		
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	FOEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.U.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Estimado Señor Presidente:

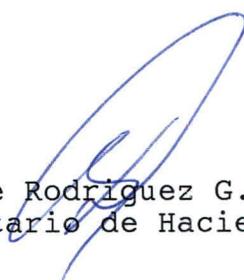
En relación a la solicitud que Us. realizara, para estudiar la proposición de los señores Diputados Sergio Elgueta y Baldemar Carrasco referente a una rebaja en el Impuesto Global Complementario para profesionales residentes en regiones, puedo manifestarle que la opinión del Ministerio de Hacienda es negativa por las siguientes razones:

1. Se violaría el principio de equidad horizontal de los impuestos, debido a que dos contribuyentes de iguales ingresos, ambos residentes en regiones, tendrían un trato tributario diferente si uno de ellos tiene un título profesional o técnico y el otro no.
2. Se generaría un incentivo para realizar fraude tributario, ya que muchos profesionales declararían domicilio en regiones con tal de acceder a esta franquicia.
3. Se produciría una fuerte presión de otros grupos que residen en regiones y que no son profesionales titulados, para obtener un trato tributario similar.
4. La administración tributaria y el proceso de fiscalización se complicaría extraordinariamente.
5. Finalmente, no existen antecedentes ni estudios que permitan asegurar que con una medida de este tipo se produciría una migración de profesionales a regiones. Un primer análisis indicaría que esta medida no sería eficaz en el cumplimiento de dicho objetivo. Existen otros instrumentos más apropiados para este fin, tales como la asignación regional de inversiones y las asignaciones de zona para profesionales de la administración pública, los cuales además no comprometen la administración tributaria.

La situación tributaria de los profesionales y de los demás contribuyentes que declaran el Impuesto Global Complementario, se verá aliviada de todos modos al aprobarse la nueva reforma tributaria que Us. enviará próximamente al Congreso.

De este modo, parte de la inquietud de los señores parlamentarios debiera verse respondida.

Sin otro particular lo saluda atentamente,



Jorge Rodríguez G.
Subsecretario de Hacienda